Sesión 90a.-

Día 26 de septiembre de 1928.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y veinte minutos del día veintiseis del mes de septiembre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Alfredo Lanari, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.
—Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

16.518 18/928. No hacer lugar a lo solicitado por oponerse la resolución de 27 de Julio último (exp. Nº. 15.493-12/927).-

1801 C/926. —Archivar el expediente.-

14.461-M/928. Ordenar la liquidación y pago a favor de los deudos del ex-maestro de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 13º, Sr. Oscar E. Meydana, de los haberes que a éste le hubieran correspondido hasta el 26 de abril último, día de su fallecimiento, debiendo exigirse la comprobación de la identidad personal al efectuar el cobro.-

16.743 I/928. 1º.- Nombrar médico inspector del Cuerpo Médico Escolar, al actual Secretario mé-

dico, Dr. Carlos I. Allende, en reemplazo de la Dra. Elvira Rawson de Dellepiane que se jubiló.-

2º- Nombrar Secretaria-médica del Cuerpo Médico Escolar, a la actual médica inspectora de escuelas para niños débiles, Dra. Perlina Winocur, para ocupar el cargo que deja el Dr. Allende.-

3º.- Llamar a concurso en las condiciones reglamentarias, para proveer el puesto de médico Inspector de Escuelas para Niños Débiles, que queda vacante; debiendo el Cuerpo Médico proponer las bases del concurso y el programa respectivo.-

14600 I/928. Reconocer derecho a percibir el viático diario de $ 5 m/n desde el 10 al 25 de Julio último a las Visitadoras de Higiene Escolar, en mérito a los servicios prestados según detalle de fs 4 vuelta del expediente.-

15.288- O/928. 1º.- Hacer saber al Apoderado don Ricardo Rodriguez que al Consejo le interesa reservarse el dominio de las dos hectáreas de terreno ubicadas en el Neuquén, calle San Martín, a ciento cincuenta metros del local que ocupa la escuela Nº 61, pertenecientes a la sucesión presuntivamente vacante de don Juan Quehuille.

2º.- Pasar el expediente a Dirección General de Arquitectura para que informe si las dos hectáreas son necesarias de inmediato para edificación, debiendo, en caso contrario, expresar el tiempo por el que podría autorizarse su arrendamiento, con objeto de que el Apoderado

pueda buscar interesados

18.784 12/927 No hacer lugar a lo solicitado.-

12.397 8/928. Ascender a directora de la escuela para adultas nº 7 del Consejo Escolar 8º, a la preceptora de la nº 1 del mismo Distrito, M. N. N. Srta Celestina Correa.-

16.823 11/928. Autorizar a la dirección de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 11º para realizar el 4 de octubre próximo una excursión al Museo Histórico de Luján, con los alumnos de 5º y 6º grados, del citado establecimiento, debiendo darse a la Inspección Médica la intervención respectiva.-

14.162 11/928 Ascender a directora para la escuela de adultas nº 6 del C. E. 11º, a la Sra Olinda Rodriguez de Podestá, actual preceptora de la misma.-

18.643. 20/928. Autorizar a la dirección de la escuela nº 21 del C. Escolar 20º para realizar una excursión a Luján con los alumnos de 5º y 6º grados de la misma, el 4 del mes próximo, debiendo darse a la Inspección Médica la intervención reglamentaria.-

14.986. 15/928 Justificar en las condiciones del artículo 17º del Reglamento de Licencias, las inasistencias en que incurrió del 10 al 20 de junio último, la maestra de la escuela nº 15 del Consejo Escolar 15º, Srta Julia C. Torres.-

19.219. 16/925. Reservar las actuaciones hasta que el Consejo decida llamar a concurso para la provisión de textos.-

16.808 8/925. Aceptar la denuncia de herencia va-

p.l.

cante de los bienes dejados por falleci_ miento de don Saverio Rueda, formulada por don Alberto Silva y acordar a éste el 17% del importe líquido ($ 3.684.20 m/n), que por tal concepto ha ingresado al Tesoro Común de las escuelas, de acuerdo con lo propuesto por la Oficina Judicial a fs. 24 vuelta de los obrados.-

16.492 H/928. Disponer el archivo del expediente.-

16.400 D/928. 1º.- Autorizar la adquisición de los siguientes artículos, con destino a la provisión general de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), en el año próximo:

Para las escuelas de la Capital y Territorios:

Artículos de papelería, útiles de escritorio y mapas de la República Argentina (excluyendo las demás ilustraciones) comprendidos en la relación que figura en el expediente, hasta por la suma de $ 230.000.00.-

Para las escuelas de provincias (Ley Nº 4874):

Artículos de igual naturaleza comprendidos en la misma relación (incluyendo los mapas citados y excluyendo las demás ilustraciones) y con el agregado en la medida posible de los artículos para la enseñanza de la costura y labores, hasta por la suma de . . . . . . $ 400.000.00

Total $ 630.000.00

2º.- Disponer para los efectos de dicha compra el llamado a licitación pública por el término de ley.-

3º.- Aprobar para dicha licitación el pliego de bases y condiciones proyectados por

la División Compras, con las modificaciones que indica la Dirección Administrativa y con el agregado de nuevas cláusulas que establezcan:
(a).- Por los artículos de papelería y útiles de escritorio destinados a las escuelas de la Capital y Territorios, el H. Consejo podrá optar dentro del término de sesenta días contados desde la firma del contrato de adjudicación hasta por un 30% más de las cantidades que comprenda ese contrato.-
(b).- Por los artículos para enseñanza de labores y costura destinados a las escuelas de provincias (Ley nº 4874) el H. Consejo podrá hacer análoga opción en proporción hasta del 40%, quedando para determinar oportunamente si los artículos que se adquirieran por virtud de tal opción, se destinarán a las expresadas escuelas o a las de la Capital o de los Territorios.- La impresión del pliego de bases y condiciones para la licitación, la autorizará la Presidencia.
4º.- Imputar los gastos de la compra a las respectivas partidas del Presupuesto General a sancionarse para el año próximo.
13.911. D/925. 1º.- Aprobar en general la ejecución de los trabajos de marmolería efectuados en el edificio del Instituto Bernasconi y a los cuales se refiere el certificado nº 10 que eleva el Arquitecto Director de las Obras de construcción de dicho edificio, cuyo certificado arroja un importe total de $ 15.043.64 (deducido el 10% de garan-

tía) e incluye: (a).- trabajos previstos en el presupuesto oficial pero cuya cantidad excede a la prevista en el cómputo; (b).- trabajos correspondientes a modificaciones efectuadas; (c) trabajos no previstos.-

2º.- La Presidencia dispondrá la liquidación y pago del importe de los expresados trabajos, previo V.º B.º de la Dirección General de Arquitectura respecto de la exactitud del cómputo y ampliación de precios del certificado.-

12.894 13º/927 1º.- Dirigir nota al Sr Intendente Municipal solicitándole se digne poner en conocimiento del H. Concejo Deliberante que la cesión del Lote Nº 13 del Parque Chás de esta Capital, a favor del Consejo Nacional de Educación significará un beneficio muy señalado para la enseñanza primaria, por razón de que en esa zona no existe escuela en funcionamiento, que su densa población escolar exige la instalación de un establecimiento, que según los informes de las oficinas la excelente ubicación del mencionado lote justifica fundadamente la construcción del edificio propio, por cuenta del Consejo, y que así lo reclama el vecindario, según consta en el expediente administrativo Nº 12.894-13º/927, y en el que lleva el Nº 86.977-H/927 de esa Municipalidad, y que se encuentra a la consideración del H. Concejo Deliberante, por gestiones iniciadas por la "Unión Vecinal Pro-

mento Agronomía".-
2°- Dirigir nota de igual tenor al H. Concejo Deliberante de la Capital por intermedio de su señor Presidente.-
3°- Recomendar al Sr Intendente de la Municipalidad y al Sr Presidente del H. Concejo Deliberante la sanción favorable de esta solicitud, como acto de eficaz cooperación en el propósito de atender debidamente las necesidades de la enseñanza infantil en la Capital.-

14.141 18/928. 1°- Aprobar el proceder observado por el C. Escolar 18°, al disponer la concurrencia del personal docente y alumnos de sus escuelas a la función vespertina realizada en el Teatro Colón el 19 de Julio ppdo, aún cuando no solicitó la autorización correspondiente teniendo en cuenta las razones aducidas en su nota de fs 4 de las actuaciones.-
2°- Aprobar el gasto de $ 100 m/n, en concepto de transporte de dicho personal y alumnos, disponiéndose a la vez la liquidación correspondiente, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad y con imputación al Item 3, Partida 31 del Presupuesto Vigente (Art° 7°).-

5830 O/928. Volver el expediente a la Oficina Judicial para que salve las omisiones observadas en las planillas de fs 2, 3 y 4 de las actuaciones y eleve la regulación de honorarios en la forma determinada por resolución de 25 de noviembre de 1927 (exp- n° 19.980 - O/927).-

19029 20/928 1º.- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas dependientes del C. Escolar 20º, que se indica, a las siguientes personas:
Escuela Nº 14 - a la Maestra Normal y Profesora de Educación Física Aida Latía de Vega, por traslado de la Srta Asunción Turvo.-
Escuela Nº 4 - a la Maestra Normal y Profesora de Educación Física Srta Amelia Coruña Daglio, por renuncia de la Srta Adela Ezquer.-
2º.- Las personas nombradas antes de tomar posesión de su puesto, deberán presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud.-

21530 S6/925. 1º.- Autorizar a la Comisión que prepara el nuevo Digesto para que incorpore en el texto de éste el Reglamento de Sumarios en la forma publicada en folleto según el ejemplar agregado a fs 43 a 46 del expediente, colocando las formulas de fs 47 de las actuaciones, como notas de pié de página y haciendo las modificaciones que se disponen a continuación.-
2º.- Modificar los artículos 4º, 21º y 26º del Reglamento de Sumarios en la siguiente forma:
Art. 4º.- Suprimir la palabra "impresa".
Artículo 21º.- Queda redactado así: "El Consejo Escolar, prévio estudio de lo actuado se pronunciará al respecto dentro de los ocho días, resolviendo la causa cuando se trate de faltas reprimibles con

apercibimiento, suspensión o multa, y elevando el expediente al Consejo Nacional para que este confirme o modifique la medida adoptada.- De las penas de suspensión o multa aplicadas por el Consejo Escolar podrá apelarse al Nacional dentro del perentorio término de tres días que marca el Art° 42 - Inciso 6°, de la Ley N° 1420, reputándose consentidas en su defecto.- La pena de destitución es del resorte exclusivo del Consejo Nacional."-

Art° 26°.- Queda redactado así: "La Inspección Seccional pasará las actuaciones a la Inspección General para que ésta se pronuncie dentro de los ocho días, resolviendo la causa cuando se trate de faltas reprimibles con apercibimiento, suspensión o multa, y elevando el expediente al Consejo Nacional para que este confirme o modifique la medida adoptada.- De las penas de suspensión o multa aplicadas por la Inspección General podrá apelarse al Consejo Nacional dentro del perentorio término de tres días, reputándose consentidas en su defecto.- La pena de destitución es del resorte exclusivo del Consejo."-

"La Inspección General agregará la foja de concepto profesional analítico del inculpado y pasará las actuaciones directamente a Estadística para que se proceda en la forma y dentro de los plazos señalados por el Art° 23 para los sumarios de la Capital Federal."-

3º.- Proveer por Dirección Administrativa (Suministros) de cien ejemplares del folleto con el Reglamento de Sumarios a cada Consejo Escolar, Inspección Técnica General de la Capital, Inspección General de Escuelas para Adultos e Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios y de quinientos ejemplares a las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios.- Los funcionarios, al usar los folletos deberán hacerles las modificaciones introducidas por este decreto.-

Sección Provincias.-

14.466. C/928. Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar nuevo contrato de locación por la casa que ocupa actualmente la escuela nacional Nº 115 de Catamarca, mediante el alquiler de $ 15 m/n mensuales y por término no menor de dos años a partir del 1º de enero ppdo.-

7200 C/928. 1º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, para celebrar contrato de locación por la nueva casa, propiedad de don Francisco Luna, ofrecida para el traslado de la escuela nacional Nº 216 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 30.- m/n y por un término no menor de dos años a partir desde la fecha de su ocupación.-

2º.- Disponer que la Dirección Administrativa liquide a la orden del Dr. Delfín Pérez los alquileres correspondientes a la finca de su propiedad, actualmente ocupada por la escuela indicada en el artícu-

lo anterior.-

18.708. 7/928. 1º.- Apercibir a la directora de la escuela Nº 281 de Tucumán, Sra. María Elvira Quiroz de Teseira y maestra ayudante, Sra Isabel Barrientos de Ovejero, por ser causantes directas del estado de indisciplina en que se encuentra el establecimiento.-

2º.- Trasladar a ambos docentes a otras escuelas de la misma provincia, a cuyo efecto se le autoriza a la Seccional de Tucumán a proponer el traslado, en la forma reglamentaria.-

18.711. 8/928. 1º.- Apercibir seriamente a la directora de la escuela Nº 149- de Santiago del Estero, Sra Natalia L. de Terrera y maestro ayudante, Sr. Rafael A. Obal, por los cargos comprobados en el sumario y prevenirles que si en lo sucesivo, no encuadran sus actos dentro de normas de estricta disciplina y procuran mejorar su actuación docente, se harán pasibles de una sanción más enérgica.-

2º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a trasladar a ambos docentes, a escuelas de la misma provincia (provincia), con cargo de dar cuenta en su oportunidad.-

11.488 8/927. Autorizar a la Inspección Seccional respectiva (respectiva) para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona actualmente la escuela nacional Nº 44 de San Luis, mediante el alquiler de $ 35 m/n mensuales, pagadero desde la fecha en que queden terminadas las obras

que se compromete a realizar por su cuenta el propietario de la finca y que se mencionan a fs 20 del expediente, hasta cuya oportunidad regirá el alquiler actual de $ 30 m/n mensuales y por término no menor de dos años.-

19040 C/928. Nombrar maestra auxiliar para la escuela Nº 262 de la provincia de Córdoba, por aumento de inscripción de alumnos, a la M.N.N. Srta Mercedes Lobos, quien con anterioridad ha prestado servicios en la misma categoría en escuela de provincias, retirándose por renuncia.-

19041 S/928. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de la provincia de San Juan, que a continuación se indican:
Escuela Nº 76- Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Olga Alvarez, por aumento de inscripción de alumnos.-
Escuela Nº 135- Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María Luisa Sánchez, por aumento de inscripción de alumnos.-

19039 I/928 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias, que a continuación se indica:

Provincia de Córdoba:
Escuela Nº 278. Directora de 3ra categoría, a la Srta María Dora Garro, actual maestra auxiliar de la Nº 5 de la misma provincia, por creación de escuela.-

Provincia de Corrientes.
Escuela Nº 360- Director de 3ra categoría al M.N.N., Sr José Gabriel Sánchez Negrette, por creación de escuela.-

Provincia de Entre-Rios.
Escuela Nº 148.- Directora de 3ra categoría, a la M.N.N. Srta Inés Elvira Altuna, por creación de escuela.-

15.644 — B/928. — Nombrar director de 3ra categoría en carácter de interino para la escuela Nº 39 de la provincia de Salta, al actual maestro ayudante de la misma, Sr. José Ignacio Obando, en reemplazo del Sr. Juan Ávila, que fué adscripto transitoriamente a la Inspección Seccional de la citada provincia, con funciones de Visitador.-

16.882 — C/928. — No hacer lugar a lo solicitado por el expediente.-

12.417 — S/928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para celebrar nuevo contrato de locación con don Juan M. Ávila, por el local de su propiedad, anexo al edificio de propiedad fiscal ocupado actualmente por la escuela nacional Nº 52 de dicha provincia, mediante el alquiler de $60 m/n mensuales y por un término no menor de dos años a contar desde el 1º de Junio ppdo.-

Sección Territorios.-

11.738 — P/928. — 1º.- Acordar la suma mensual de treinta pesos m/n para contribuir a los gastos de alimentación de los alumnos de la escuela Nº 192 de "La Maruja" (Pampa).-
2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 4 del expediente.-

15.083. — F/928. — 1º.- Clausurar la escuela Nº 71 de "Tres Pozos (Formosa) por haberse despoblado di

pd

cho paraje.-

2º.- Ubicar en la escuela Nº 44 de Formosa, con funciones de maestro y conservando su categoría, hasta tanto sea posible ubicarlo como director, - al de la Nº 71 (clausurada) Sr. Juan Castro Maldonado.-

23.923 P/927. 1º.- Aumentar a trescientos pesos m/n. mensuales la partida de doscientos con que el Consejo contribuye a costear la "Copa de leche" para las escuelas de General Pico (Pampa).-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 5 del expediente.-

17.879 I/928. 1º.- Aprobar el gasto por importe total de $ 168. m/n. efectuado por el Sr. Inspector General de Territorios don Próspero G. Alemandri en concepto de la impresión de los planes de estudios y programas para las escuelas complementarias, etc. de que se hace referencia en el expediente; y disponer el reintegro de igual suma a favor del expresado funcionario.-

2º.- Imputar el gasto según la forma indicada por la Dirección Administrativa en su informe de fs. 4 del expediente.-

7021 C/928. Justificar excepcionalmente en las condiciones del Art. 17º del Reglamento de Licencias, las inasistencias en que incurrió desde el 27 de febrero al 27 de marzo del corriente año, la maestra de la escuela Nº 7 de Tirol (Chaco), Sra. Juana D. T. de Maimó.-

15.495 R/928 1º.- Suspender por el término de 15 días al director de la escuela Nº 73 de Río Negro don José Juarez Tellez por las causas comprobadas

pj

en el sumario, haciéndosele saber que no se le aplica penalidad mayor, porque el Consejo ha considerado su situación como excepcional, en mérito a los antecedentes de educacionista, que menciona la Inspección General de Territorios en sus informes de fs. 27 vta y 28 y 33 del expediente.-

4887 F/928. 1º- Desestimar por infundada la denuncia formulada por el Sr. Fructuoso Carrasco Hernández contra el maestro de la escuela Nº 25 de Formosa don Hermogenes Saúl Fernández.-

2º- Hacer saber al Inspector Seccional Sr. Pastor López Aranda, que para la instrucción del sumario debió proceder de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2 - inciso b - última parte del Reglamento de Sumarios.

3º- No hacer lugar por improcedente, al pedido del maestro Sr. Hermogenes Saúl Fernández de que el Apoderado del Consejo lo patrocine como tal en la querella contra el denunciante, por razón de que dicho Apoderado solo tiene representación en los asuntos que interesan al Consejo Nacional de Educación y no al personal de su dependencia.-

1970 E/928. 1º- Anular todo lo actuado y proceder a la instrucción de un nuevo sumario por intermedio de un Visitador capacitado.-

2º- Llamar la atención del Visitador Sr. Eutimio Zaragoza, por su falta de conocimiento del Reglamento de Sumarios, según resulta de las deficien-

pd

-cias que en esta investigación hace constar el dictámen de fs. 92 vta y 93 del expediente de la Asesoría Letrada; debiendo remitírsele copia legalizada del mismo.—

45 6 8 - J/928. 1º.- Suspender por el término de 15 días al director de la escuela Nº 59 de Formosa don Domingo Maraviglia, por los cargos comprobados en el sumario.-
2º.- Trasladar a otra escuela de Formosa al referido director señor Maraviglia por razones de mejor servicio.-
3º.- Hacer saber al Visitador don José M. Artigas, que el Reglamento de Sumarios en su Art. 12º establece entre las tachas relativas para todos los testigos la de ser alumnos del acusado, y que ellos no son recusables cuando su testimonio constituye el único medio de prueba, y la contraparte no demuestre en forma inconcusa que están inspirados por su interés, afecto u odio.—

13.977 - N/928. 1º.- Aprobar el funcionamiento del curso nocturno para adultos en el local de la escuela Nº 2 de Neuquén, desde el día 2 de mayo ppdo.-
2º.- Nombrar director del referido curso al director de la escuela Nº 2 de Neuquén Sr. Evaristo Lucero con antigüedad al 2 de mayo ppdo. fecha en que se hizo cargo del puesto.-

19.044 - M/928. Nombrar al Sr. Juan J. Martí, para el cargo de Sobrestante de la obra de construcción del edificio de Candelaria

(Misiones), debiendo inspeccionar además las obras de Santa Ana y Corpus del mismo territorio, con la asignación mensual de $ 450 m/n. –

Sección Capital. –

18.418 11°/928 1°. – Fijar el día 10 de octubre próximo para la inauguración del edificio escolar construído en jurisdicción del C. E. 11°, con destino a la escuela "Joaquín V. González". –
2°. – Pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de la Capital y Dirección Administrativa, para que con toda urgencia, proponga y provea, respectivamente, el material escolar correspondiente para el citado establecimiento. –

12.549 14°/928. – Nombrar profesor de trabajo manual para atender la cátedra creada en la escuela N° 12 del C. Escolar 14°, por resolución de 20 de agosto último, al Sr. Mario Zeballos.

19.172 – 7/928 Nombrar maestra especial de dibujo, con una cátedra, para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la Srta Albina Gandolfo.

19171 – 7/928. – Nombrar maestros especiales de música con una cátedra, para las escuelas que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la Srta Esther Ventura y Sr. Augusto Verlé. –

19.173 15°/928. 1°. – Nombrar maestra especial de música (1 cátedra), para la escuela n° 9 del C. Escolar 10, a la Sra Elena Lafont de Peralta, en reemplazo del Sr. José Ezcurra que falleció. –

por

2°- Nombrar maestra especial de música, (1 cátedra), para la escuela N°7 del C. Escolar 15°, a la Srta Georgina Arancibia Rodriguez, en reemplazo de la Srta Isolina Zottero Torres cuya renuncia se acepta.-

15.495. R/928. Hácese constar que al insertarse a f. 143 del presente libro de Actas la resolución recaída en este expediente se omitió el artículo 2° cuyo texto es el siguiente:

"2°- Autorizar a la Inspección General de Territorios para que ubique al Profesor Tellez en otra escuela de su dependencia donde pueda mejorar su desempeño como director".

Sobre raspado a fs 132 líneas 19 y 31, fs 145 línea 24 y fs 146 línea 4, "por", "a", "Gandolfo" e "Isolina", respectivamente, Vale.-

Entre paréntesis a fs 139 líneas 26 y 29 "provincia" y "respectiva", No Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y veinte minutos.-